

## ANUNCIO

No habiéndose podido practicar la notificación de manera personal, y a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los interesados que figuran a continuación para que procedan a subsanar las deficiencias existentes en la documentación presentada para alta o modificación de datos en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad.

Para ello, se procede a notificar mediante el presente anuncio a las personas que a continuación se relacionan el correspondiente periodo de audiencia, indicándoles que si en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente en el BOE, no se subsana la deficiencia existente, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la legislación vigente.

- CHRISTIAN RABOSO LOBATO
- CIPRIAN LUCIAN FRUNZA
- JOSE IGNACIO ASENJO BRACHO
- M<sup>a</sup> DEL MAR SÁNCHEZ GARCÍA
- ALEJANDRA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
- RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
- NURIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
- MIGUEL MARCOS NEBELUNG RAMIS
- VANIA LANDIVAR LÓPEZ
- DIEGO NEBELUNG LANDIVAR
- NATALIA NEBELUNG LANDIVAR
- MARTINA NEBELUNG LANDIVAR
- ADIL FADILE
- PEDRO ROMERO SALGADO
- GICA RADU
- DAVID BRAVO ALANIS
- ALAN BERGHS
- MIGUEL ROUCHER IGLESIAS
- LETICIA M<sup>a</sup> ZARATE CASANOVA
- RAFAEL ANAYA GÓMEZ
- IRIA BELÉN ANAYA ZARATE
- PABLO CALERO LÁZARO
- AHMED SHAHZAD
- MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ GARCÍA
- ALEJANDRA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
- RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
- NURIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
- JUANA PÉREZ DOS SANTOS
- RAFAEL GARCÍA GADEA

Paracuellos de Jarama, a fecha de firma.  
El Alcalde,